



REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

02 AGO. 2012

ANGOL,

1286  
DECRETO EXENTO N° //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por don OCIEL ENRIQUE BUSTOS ESCOBAR, RUN. N° 11.582.741-3, con domicilio en calle Héroes de la Concepción n° 8624 de nuestra ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203282.

b) La Patente Comercial de Bazar - Paquetería - Venta de Calzado y Tienda, correspondiente al período enero a junio de 2.012, cancelada con fecha 02 de febrero de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 31 de julio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 30 de Junio de 2.012, la Patente Comercial, Rol N° 203282, que figura a nombre de don OCIEL ENRIQUE BUSTOS ESCOBAR.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mfr.

DISTRIBUCION:

- Ociel Enrique Bustos Escobar.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO  
ALCALDE DE ANGOL (S)



"ANGOL... CRECIENDO CON SU HISTORIA"

rentas@angol.cl/Fono 990744